



RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP

Lima, 06 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000383-2022-BNP-GG de fecha 04 de octubre de 2022, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000114-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 06 de octubre de 2022, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000817-2022-BNP-GG-OA de fecha de 06 de octubre de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000282-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 06 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Gerencia General con el número de orden 012, el cargo estructural de Coordinador/a de Integridad Institucional, el cual tiene la condición de cargo de Directivo Superior;

Que, mediante Memorando N° 000383-2022-BNP-GG, la Gerencia General indicó a la Oficina de Administración que el señor Orlando Yahir Chiong Lizano, Asesor II de la Gerencia General, hará uso de su descanso vacacional del 10 al 16 de octubre de 2022, siendo necesario disponer su reemplazo como Coordinador en el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General. En ese sentido, propuso la designación temporal de la servidora Andrea Celmira Postigo Cuentas, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina de Administración sustentándose en el Informe Técnico N° 000114-2022-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos emitió opinión técnica favorable, respecto de la viabilidad para la designación temporal de la servidora Andrea Celmira Postigo Cuentas en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de



Integridad Institucional de la Gerencia General, del 10 al 16 de octubre de 2022, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000282-2022-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración; y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Andrea Celmira Postigo Cuentas, en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 012, del 10 al 16 de octubre de 2022, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

